ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Soloco, 11 de Julio del 2019

VISTO:

EL acta de Sesión de Concejo N° 19, de fecha 27 de Junio del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 establece los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y locales en marco del Decreto Legislativo N°1275 aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019- EF/60.05, en cuyo artículo 6, refiere las secciones del CAF siendo la I) Diagnostico de la situación fiscal y el II) objeto del régimen de restructuración fiscal conlleva a cumplir con el procedimiento establecido en dicha resolución y al compromiso para no volver a incumplir reglas fiscales.

El informe N° 001-2019-SMTC-APPE/A, de fecha 26 de junio del 2019 del asesor externo de planificación y presupuesto.

ACUERDO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Soloco, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019

Por tanto;

Registrese, comuniquese y cúmplase.









